

Resolución Ministerial

524-2001 MTC/15.01

Lima, 13 de noviembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 037-2001-MTC se crea el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec a cargo del Viceministerio de Vivienda y Construcción del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, encargado de planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias a fin de titular a las familias reubicadas posesionarias en un área de 5 317,208.97 m² dentro de los linderos del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo citado en el considerando anterior faculta al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para dictar las normas complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento del mismo;

Que, es necesario aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, así como autorizar al Viceministro de Vivienda y Construcción a suscribir los títulos de propiedad y a aprobar las normas referidas a dicho Proyecto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 037-2001-MTC y el Decreto Ley N° 25862;

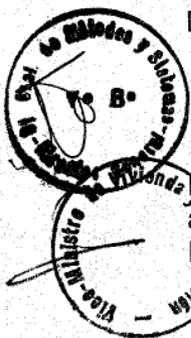
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, el cual consta de ocho títulos, cinco capítulos, diecinueve artículos y una disposición final, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorizar al Viceministro de Vivienda y Construcción a suscribir conjuntamente con el Director Ejecutivo del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec los títulos de propiedad.

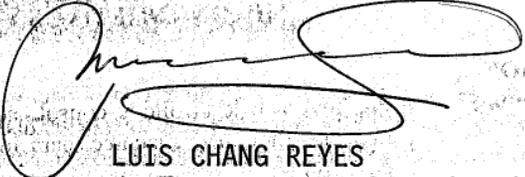
Artículo 3.- Autorizar al Viceministro de Vivienda y Construcción para que mediante Resolución apruebe las normas referidas al Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec que a continuación se indican:

- Manual de Organización y Funciones.



- b) Modelo de Ficha de Empadronamiento.
- c) Modelos de Contratos de compra-venta.
- d) Modelos de Títulos de Propiedad.
- e) Reglamento de Adjudicaciones.
- f) Precios de venta de los lotes a adjudicar.
- g) Las demás que sean necesarias para la ejecución del Proyecto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

